

¿ADÓNDE PRESENTO LA SOLICITUD PARA BENEFICIOS DE CUPONES PARA ALIMENTOS?

El trámite de solicitud de Cupones para Alimentos ahora es más fácil que nunca. Usted puede presentar su solicitud en persona, por correo, por fax, en línea, o por medio de un representante autorizado en cualquier Centro de Cupones para Alimentos o en una organización comunitaria participante. Si usted trabaja, es anciano(a) o incapacitado(a), tiene problemas con el cuidado infantil, o dificultad en transportarse a nuestra oficina, puede solicitar que le hagan su entrevista de elegibilidad por teléfono.

¿QUÉ SUCEDE SI NO HABLO INGLÉS?

Nosotros arreglaremos interpretación gratuita en el Centro de Cupones para Alimentos.

¿QUÉ TIPO DE DOCUMENTACIÓN NECESITO MOSTRAR PARA SER ELEGIBLE PARA CUPONES PARA ALIMENTOS?

Mientras que para presentar una solicitud no es necesario tener documentación, con el tiempo a usted se le pedirá que compruebe la información que nos entregó. Abajo hay una lista de documentos. Si nos los proporciona inmediatamente, podemos determinar su elegibilidad más rápido.

- Prueba de identidad:

Identificación con fotografía, licencia de conducir, pasaporte, certificado de naturalización, registros de hospital/doctor, o papeles de adopción.

- Prueba de donde vive:

Declaración del casero/inquilino principal, recibo de renta actual o alquiler, registros de hipoteca.

- Prueba de ingresos (si tiene):

Talones de pago actual, sobres de pago, registros comerciales, registros de impuestos o declaración de impuesto actual, etc.

- Prueba de ciudadanía o situación migratoria actual:

Certificado de nacimiento, pasaporte de Estados Unidos, documentación de USCIS, registros de servicio militar, etc.

Es posible que otros documentos también sean aceptables.

¿SI YO NO TENGO TODOS LOS DOCUMENTOS AHORA, PUEDO TODAVÍA PRESENTAR LA SOLICITUD PARA CUPONES PARA ALIMENTOS?

Sí. Cuando sea posible, el personal del centro de Cupones para Alimentos lo ayudará a obtener los documentos requeridos.



Estos centros de Cupones para Alimentos atienden de lunes a viernes desde las 8:30 AM a las 5:00 PM (excepto los feriados legales).

Manhattan		
East End - F02 2322 Third Avenue, 3er Piso New York, NY 10035	Washington Heights - F13 4055 Tenth Avenue, bajo nivel New York, NY 10034	St. Nicholas - F14 132 West 125th Street, 3er Piso New York, NY 10027
Brooklyn		
Williamsburg - F21 30 Thornton Street, 4to Piso Brooklyn, NY 11206	Coney Island - F22 2865 West 8th Street, 1er Piso Brooklyn, NY 11224	North Brooklyn - F26 500 Dekalb Avenue, 5to Piso Brooklyn, NY 11205
East New York - F28 404 Pine Street, 1er Piso Brooklyn, NY 11208		
Bronx		
Melrose - F40 260 East 161st Street, 4to Piso Bronx, NY 10451	Concourse - F45 1375 Jerome Avenue, 2ndo Piso Bronx, NY 10452	Crotona - F46 1910 Monterey Avenue, 5to Piso Bronx, NY 10457
Queens		
Queens - F53 32-20 Northern Boulevard, 2ndo Piso Long Island City, NY 11101	Rockaway - F79 219 Beach 59th Street, 1er Piso Far Rockaway, NY 11692	

Los siguientes centros atienden de lunes a viernes desde las 8:30 AM a las 6 PM y los sábados desde las 9 AM a las 5 PM (excepto los feriados legales):

Waverly - F19 12 West 14th Street, 4to Piso, New York, NY 10011
Fort Greene - F20 275 Bergen Street, 1er Piso, Brooklyn, NY 11217
Fordham - F44 2551 Bainbridge Avenue, 2ndo Piso, Bronx, NY 10458
Jamaica - F54 165-08 88th Avenue, 3er Piso, Jamaica, NY 11432
Richmond - F99 201 Bay Street, 1er Piso, Staten Island, NY 10301

Además, usted puede enviar su solicitud por correo a la Division of Food Stamp Services, Mail Application & Referral Unit (MARU), P.O. Box 24510, Brooklyn, NY 11201

311 o
TTY (311) al: (212) 504-4115

Página de Internet de la HRA
www.nyc.gov/hra

Access NYC
www.nyc.gov/accessnyc



Michael R. Bloomberg
Alcalde

Administración de
Recursos Humanos
Departamento de
Servicios Sociales

Robert Doar
Comisionado

BRC-100 (S)
Rev. 4/10

Derechos de Propiedad Intelectual 2010, Ciudad de Nueva York
Administración de Recursos Humanos/Departamento de Servicios
Sociales. Para solicitar permiso para reproducir la totalidad o parte de
este material, comuníquese con la Administración de Recursos
Humanos de la Ciudad de Nueva York.

Lo Que Necesita Saber Sobre Los Cupones Para Alimentos

Programa de Cupones para Alimentos

Administración para la Independencia Familiar



Administración de
Recursos Humanos
Departamento de
Servicios Sociales

AHORA ES MÁS FÁCIL QUE NUNCA PRESENTAR UNA SOLICITUD

El Programa de Cupones para Alimentos provee ayuda de alimentos a los neoyorquinos de bajos ingresos, incluyendo familias que trabajan, personas de anciana edad y los incapacitados para incrementar su capacidad para comprar alimentos. Usted puede gastar sus cupones para alimentos usando la tarjeta de débito en el lugar donde hace sus compras. No hay necesidad de llevar cupones para alimentos aparte.

¿QUIÉN ES ELEGIBLE PARA RECIBIR BENEFICIOS DE CUPONES PARA ALIMENTOS?

Muchas personas son elegibles y no lo saben. Usted puede estar empleado, ser dueño de su propio hogar y vehículo, tener dinero ahorrado y todavía ser elegible para Cupones para Alimentos. Muchos inmigrantes que en algún momento no eran elegibles, ahora pueden recibir cupones para alimentos. Cada solicitud es evaluada en forma individual y la calificación se basa en los ingresos.

¿CÓMO PUEDO OBTENER UNA SOLICITUD?

- Llame a la Línea Informativa de HRA (Infoline) al 1-877-472-8411 o al 311 y le enviaremos una solicitud e información sobre donde la puede traer, enviar, o faxear.
- Recoja una en cualquier centro de Cupones para Alimentos
- Descargue una solicitud del sitio Web de la HRA en NYC.gov/HRA/FoodStamps
- Para una solicitud, así como también para una pre-evaluación de elegibilidad, visite NYC.gov/ACCESSNYC

¿SI ESTOY RECIBIENDO BENEFICIOS DE SSI/ INCAPACIDAD, CALIFICO TODAVÍA PARA CUPONES PARA ALIMENTOS? ¿SE REDUCIRÁN MIS PAGOS DE SSI/INCAPACIDAD?

Sí, usted todavía puede calificar para beneficios de Cupones para Alimentos, incluso si usted recibe beneficios de SSI/incapacidad, siempre que usted cumpla con los reglamentos de elegibilidad. Recibir Cupones para Alimentos no reduce los pagos de SSI/incapacidad.

¿QUÉ TAN PRONTO DESPUÉS DE PRESENTAR UNA SOLICITUD RECIBIRÉ CUPONES PARA ALIMENTOS?

Si usted es elegible para Cupones para Alimentos, los recibirá dentro de 30 días. En algunos casos, los beneficios de emergencia pueden emitirse antes.



¿CUÁL ES EL MÁXIMO INGRESO QUE PUEDO TENER PARA NO PERDER EL DERECHO A RECIBIR LOS CUPONES PARA ALIMENTOS?

Las Cantidades de Ingresos de Cupones para Alimentos y la máxima asignación mensual a partir de octubre del 2009 son las siguientes.

PAUTAS DE INGRESOS PARA CUPONES PARA ALIMENTOS			
Tamaño de Familia	Límite de ingresos brutos mensuales*	Límite de ingresos netos mensuales**	Asignación mensual máxima
1	\$1,174	\$903	\$200
2	\$1,579	\$1,215	\$367
3	\$1,984	\$1,526	\$526
4	\$2,389	\$1,838	\$668
5	\$2,794	\$2,150	\$793
6	\$3,200	\$2,461	\$952
7	\$3,605	\$2,773	\$1,052
8	\$4,010	\$3,085	\$1,202
Cada Miembro Adicional	+\$406	+\$312	+\$150

*Hogares que tienen gastos de dependientes están sujetos a límites de ingreso más alto.

Si algún integrante de su hogar es una persona de 60 años o más o es incapacitada, sólo necesitará cumplir con el límite de ingresos netos. Si todos los integrantes de su hogar reciben SSI o TANF, no necesita cumplir con ningún tipo de límite de ingresos. Se denomina **ingreso bruto al ingreso total al que no se le ha descontado impuestos u otros conceptos.

Existen ciertos descuentos, denominados deducciones, que sí pueden aplicarse a su ingreso bruto. Estas deducciones pueden ser gastos de vivienda, pagos de sustento para niños, gastos médicos mensuales superiores a \$35 para personas mayores o incapacitadas o gastos de cuidado de niños. El monto que resta después de haber aplicado las deducciones se denomina **ingreso neto**.

El monto de los beneficios de Cupones para Alimentos (Food Stamps) que usted recibe depende del tamaño de su hogar, de sus gastos y sus ingresos.